Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 051

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión : 02/07/2018	
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	343.751	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y REPUESTOS PARA TELÉFONO" - CÓD. Nº 16			
Proveedor:	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	RUC:	3187001-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	LOTE Nº 1: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS							
	1	Cable UTP CAT 5e para redes	Unidad	PRISMATIC	CHINA	7	500.200	3.501.400
	2	Cable VGA	Unidad	MANHATAN	CHINA	20	68.880	1.377.600
	3	Cable canal	Unidad	MUTLUSAN	CHINA	60	42.125	2.527.500
	4	Cable canal	Unidad	MUTLUSAN	CHINA	60	25.000	1.500.000
	5	Disco duro para almacenamiento	Unidad	SEAGATE	USA	59	343.444	20.263.196
	6	Ficha RJ 45	Unidad	NIPPON AMERICA	CHINA	195	1.760	343.200
	7	Fuente de poder ATX	Unidad	MTEK	CHINA	30	89.499	2.684.970
	8	Memoria RAM de 2 GB	Unidad	SAMSUNG	COREA	22	183.000	4.026.000
	9	Memoria RAM de 4 GB	Unidad	KINGSTON	USA	15	300.608	4.509.120
	10	Placa Madre (Motherboard)	Unidad	MSI	CHINA	15	351.164	5.267.460
	11	Procesador para computadoras	Unidad	INTEL	USA	15	461.203	6.918.045
	12	Supresor de pico con prolongador	Unidad	SATELLITE	CHINA	30	51.240	1.537.200
	13	Tarjeta de red	Unidad	TP-LINK	CHINA	20	128.000	2.560.000
	14	Toma externa para RJ 45	Unidad	NIPPON AMERICA	CHINA	21	27.000	567.000
	15	Convertidor de fibra optica	Unidad	ADNET	CHINA	8	409.920	3.279.360
		TOTAL						60.862.051

SON GUARANÍES: Sesenta millones ochocientos sesenta y dos mil cincuenta y uno.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 02/07/2018	Hasta: 31/12/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (quince) días .**

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	9	0	340	30	1	99	67.500.000
								Monto Total:	67.500.000

C.P. LOURDES A. REYES PEÑA ENCARGADA DE DESPACHO DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FIRMA PROVEEDOR	02/07/2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py